SERVICIO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	MESES	VALOR MES HISTÓRICO 2025 + IPC 5,1%		BODYTECH S.A. PRECOTIZACION 1	SMART FIT PRECOTIZACION 2	PROMEDIO VALOR MENSUAL X PERSONA	VALOR TOTAL PROCESO X 8 MESES
ACONDICIONAMIENTO FISICO Y DEPORTIVO	80	8	114.000	119.814	140.000	109.900	120.929	77.394.240

Pereira, febrero 12 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA
NIT: 899999034
La Ciudad

Ref. Contexto y descripción de la propuesta de **INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A. – BODYTECH – PROPUESTA SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA**

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A. - BODYTECH, es una institución de carácter privado, que hace parte del sistema de salud en Colombia y que al estar constituida como una **Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel (IPS),** está habilitada para prestar servicios en salud considerados de baja y mediana complejidad a través de un grupo de profesionales de éste sector, compuesto por médicos generales y especialistas, nutricionistas, expertos en ejercicio y fisioterapeutas funcionales, que están ubicados a lo largo de los más de 220 consultorios médicos que tenemos instalados, al interior de nuestras 84 sedes a nivel nacional (en 27 municipios), sedes éstas que cuentan con la habilitación de servicios de medicina del deporte, rehabilitación (fisioterapia) y dietética (nutrición) dentro del marco del sistema único de habilitación (SUH) vigente en Colombia.

Como actores dentro de **La Gestión Integral del Riesgo en Salud – GIRS**, tenemos la capacidad, la infraestructura, el conocimiento y la experiencia para obrar como un **Agente Interventor Del Riesgo,** a través del diseño y la implementación de programas de bienestar integrales, inclusivos y de alto impacto, creados específicamente como solución a las necesidades y el diagnóstico individual o empresarial, donde nuestro propósito superior, es evitar la materialización, la agravación o la migración de los riesgos en salud y con ello, mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados y la productividad de los colaboradores de las empresas de Colombia.

Nuestra posición activa dentro del sistema de salud, trasciende las fronteras de la simple administración, la gestión y el aseguramiento del riesgo pues, nuestra propuesta de valor, nos permite participar activamente en el identificar, cuantificar, analizar, intervenir y hacer seguimiento para lograr la recuperación de la salud y la prevención de la enfermedad, evitando o reduciendo, los riesgos para la salud de las personas, familias y comunidades; es decir, nos orientamos al logro de resultados en salud y al bienestar de la población porque nos anticipamos a las enfermedades y a los traumatismos para que éstos no se presenten o se detecten precozmente.

INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A. - BODYTECH está altamente comprometido con la responsabilidad social empresarial en nuestro país, y por ello, ha transformado y fortalecido su propuesta de valor creando **BODYTECH EMPRESAS,** segmento que cuenta con tres divisiones, cada una, con una propuesta de valor independiente y con la capacidad para solucionar las necesidades de las instituciones de Colombia, dependiendo de los grupos objetivo a intervenir y la relación que tienen con ellos.

Cualquiera que sea la necesidad de las instituciones en Colombia, **BODYTECH EMPRESAS** tiene diseñada una solución para cada institución a través de su sub segmento de **Beneficios** (bienestar laboral traducido entre otros en menores riesgos en salud, reducción de la tasa de rotación, aumento de la productividad, mejora de la cultura corporativa, mejor reputación y sentido de pertenencia, componentes reales de salario emocional y mayor compromiso), sub segmento **Affinity** (soluciones para el mejoramiento de experiencia de los clientes de nuestras instituciones aliadas, mayores ventas, mayor permanencia y mayor lealtad) y sub segmento de **Protección Social** (Inclusión social bajo un esquema de solidaridad entre la Caja y Bodytech).

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Con base en nuestro anterior acercamiento y una vez identificado el interés de la empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA**, a continuación, presentamos nuestra propuesta **BODYTECH EMPRESAS,** propuesta que incluye los servicios y una oferta de valor bajo el concepto de dos de nuestras divisiones de negocio o sub segmentos (Beneficios y Affinity).

1. PROPUESTA DEL SUB SEGMENTO DE BENEFICIOS

Nuestra propuesta está diseñada para lograr la mejora de los principales indicadores de bienestar de las áreas de talento humano entre ellos, rotación, incapacidades, ausentismo, riesgos cardiovasculares, salud mental (depresión, ansiedad, trastorno del sueño etc), y por ende, directamente relacionada con la mejora de la productividad laboral y la calidad de vida de las personas.

Información de negocio:

Tomador del programa	1- Nombre Sponsor.
Población total a impactar:	200
Alcance:	Colaboradores y grupo familiar primario.
Ubicación geográfica:	A nivel nacional.
Tipo de programa a implementar:	Presencial y virtual.
Esquema:	Facturación total 100% empresa y venta individual extensión a los familiares.
Medio de pago:	Mediante cuenta por cobrar a Sponsor.
Vinculación al programa:	Voluntaria
Canales de divulgación:	Canales de comunicación interna Sponsor
Portafolio de Productos:	Bodytech (Nacional)
Periodicidad Pago:	CxC mensual y link de pagos Venta Individual

1.1. Descripción De Producto Básico:

1.1.1. Presencial en sede Bodytech, incluye:

- Membresía según categoría (Ingreso recurrente e ilimitado)
- Evaluación Médica y/o clínica inicial y de seguimiento (en sedes)
- Acceso a clases grupales (según programación de sedes)
- Acceso a área de Indoor cycling (según programación de sedes)
- Acceso a área acondicionamiento cardiovascular (libre)
- Acceso a zona de estiramientos y entrenamiento funcional (libre)
- Acceso a zona de musculación (libre)
- Acceso a zonas húmedas (Sauna y turco según disponibilidad y programación de sedes)

1.1.2. Virtual a través de App y plataformas Bodytech, incluye:

CONFIDENCIAL

- Accesos a App Bodytech
- Acceso a plan de entrenamiento individual (rutina en app)
- Acceso a doctor Bodytech.

Adicionalmente nuestra propuesta puede ser complementada de manera individual (por cada afiliado) con:

1.2. Servicios Médicos Complementarios individuales SMC- (Costos adicionales)

1.2.1. Presencial en sedes BODYTECH:

- Entrenador personalizado
- Pilates reformer
- Kick boxing
- Fisioterapia y rehabilitación

1.2.2. Virtual (Ingreso Nacional e internacional)

- Nutrición virtual (acceso Trepsi)
- PT-On
- My coach
- Bodytech prime:

1.3. Beneficios para el tomador del programa (El Sponsor)

1.3.1. Mapa de Riesgo (sin costo)

- Levantamiento del Mapa de riesgo de la población mediante la aplicación por parte del equipo médico de la herramienta científica *MiEdadBodytech*. Nota: no tiene costo, es otorgado como un valor agregado Bodytech siempre y cuando sea aplicado al menos al 80% de la población objetivo y/o mínimo a 200 colaboradores. Este servicio está subsidiado por Bodytech bajo su modelo de gestión de responsabilidad social empresarial. Un porcentaje de aplicación menor al 80% o menor a 200 personas tiene un costo de U$15 dólares por persona.

1.3.2. Productos Corporativos adicionales (con tarifas preferenciales a cotizar según interés del tomador)

- Posibilidad de comprar bolsa de productos
- Posibilidad de adquirir el programa de chequeo médico/deportivo ejecutivo
- Posibilidad de adquirir clases grupales in house, con objetivos específicos.
- Pausas activas
- My coach virtual
- Personal trainer virtual
- Programa de manejo de obesidad (población con exceso de peso).
- Programa de riesgo cardiometabólico (población con colesterol y azúcar altos)
- Programa de prevención osteomuscular (población con actividades sedentarias)
- Programa de rehabilitación osteomuscular (población con lesiones activas)
- Programa de adulto mayor.

1.4. Términos y condiciones

CONFIDENCIAL

1.4.1. Membresía mes

- Para aperturar el convenio Bodytech es necesario un mínimo 30 personas (sin importar la periodicidad de membresías) y a partir del segundo mes un mínimo recurrente de 30 personas a fin de garantizar tarifas y términos y condiciones.
- El plan mensual no es objeto de congelación de tiempo.
- El cargue, registro y activación de los planes de afiliados será llevado a cabo mediante modelo operativo y tecnológico definido entre las partes una vez esta propuesta sea aceptada.
- Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026 o susceptibles a campañas específicas.

Tarifas Mensuales

PLAN	ONE (PEREIRA Y DOSQUEBRASDAS)
MES	$140.000

Nota 1: Las tarifas presentadas anteriormente tienen un descuento respecto a la tarifa individual por ser tarifa de grupo y por tener subsidio del Sponsor. Aplica para afiliados nuevos; afiliados antiguos, están sujetos a revisión de bases de datos para determinar el total de clientes cautivos Bodytech - Athletic actuales.

Tarifas de referencia: Enviamos relación de tarifas de venta individual en counter para evidenciar el beneficio al tomar un programa de grupo con las características de este negocio.

PLAN	ONE (PEREIRA Y DOSQUEBRASDAS)
MES	$255.000

Nota 2: Las tarifas son susceptibles a tener un descuento adicional si el programa a implementar deja de ser voluntario y se implementa de manera mandataria (es decir para las 50 personas o un grupo superior a 50 personas y además, si se lleva a cabo el levantamiento de mapa de riesgo (otorgado como un valor agregado de BODYTECH EMPRESAS) que haga parte de un programa de Bienestar Integral. En este caso, **BODYTECH EMPRESAS** otorga un subsidio adicional a las personas que salgan clasificadas con riesgo alto si la empresa también aporta en estos riesgos (responsabilidad social empresaria).

CONFIDENCIAL

2. SUSTENTACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Esperamos tener una reunión presencial para sustentar nuestra propuesta y ampliar información respecto a su alcance. Una vez aceptada la propuesta, deberemos definir los aspectos correspondientes a la implementación del negocio mediante la definición de un proceso automatizado (con apoyo tecnológico).

Esperamos cumplir con la expectativa a su necesidad y lograr establecer un convenio que beneficie a todas las partes, **SPONSOR - BODYTECH - CLIENTES/USUARIOS**, estos últimos que gozarán los servicios de nuestras sedes como una razón más de adherencia a su marca.

La presente propuesta tiene una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de este documento.

Christian Baena Orozco
Ejecutivo Corporativo
Cel: 3203703360
ejecutivocorporativo27@bodytechcorp.com
www.bodytech.com.co

CONFIDENCIAL

Fecha: 26/01/2026
Vigencia: 30 días

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En Smart Fit nos complace enormemente contar con su interés en continuar con nuestros planes corporativos, por lo que hemos preparado esta propuesta, la cual confiamos será de su total agrado.

Nuestro objetivo es ofrecer a todos sus beneficiarios acceso preferencial a los mejores servicios de acondicionamiento físico en Colombia.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
PLAN Mensual BLACK corporativo	**$109.900**	**100 Códigos**	**$10.990.000**
PLAN Trimestral BLACK corporativo	**$314.700**	**100 Códigos**	**$31.470.000**

AHORRO:

- NO APLICA PENALIDAD POR CANCELACIÓN ANTES DE 12 MESES
- $299.900 PAGO DE INSCRIPCIÓN.
- $89.000 PAGO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
- TARIFA MENSUAL PLAN BLACK $119.900.

TOTAL AHORROS POR PLAN: $389.900

BENEFICIOS:

- Acceso ilimitado a cualquiera de nuestras 225 sedes en todo Colombia y más de 2.000 en Latinoamérica.
- Horarios: Lunes a jueves de 5:00 a.m. a 10:00 p.m., viernes de 5:00 a.m. a 9:00 p.m., sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y domingos y festivos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Duchas y lockers disponibles.
- Sillas de masaje.
- Entrenadores de planta para asesoramiento en la rutina.
- Smart Fit GO: Plataforma digital con clases en vivo y bajo demanda.
- Acceso a clases grupales para disfrutar de una experiencia de entrenamiento compartido.
- Servicios con fisioterapeuta para apoyo profesional de bienestar.
- Aplicación móvil Smart Fit Colombia App.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Smart Fit envía los códigos por medio de un correo electrónico. El aliado es el encargado de asignar, controlar y mantener una trazabilidad de los códigos, sujeto a pago total de la factura.
- 6 meses de vigencia desde la fecha de envió para activar los códigos.
- Aplica para usuarios que no tengan un plan activo con Smart Fit.
- La inscripción de las membresías es en línea, por la página web de Smart Fit, cada usuario activa el código siguiendo paso a paso de inscripción en línea.
- Los usuarios que deseen registrarse a a través del beneficio deben encontrarse a paz y salvo con Smart Fit.
- Las tarifas aplican para las sedes Smart Fit en Colombia.
- Toda comunicación de la alianza queda sujeta a aprobación por Smart Fit.
- No se realizan congelaciones, devoluciones de dinero ni transferencias de plan, la persona que active el código debe disfrutar del servicio de gimnasio.
- No es acumulable con otras promociones.
- Requisito de documentación por parte del aliado para formalizar la alianza.
- Aplican Términos y condiciones https://www.smartfit.com.co/contratos

NICOLAS RODRIGUEZ
Smart Fit Colombia



BENEFICIOS ADICIONALES DE LA ALIANZA

SEDES

225 COLOMBIA

ACTIVACIONES EMPRESARIALES



Clases Grupales

Pausas activas

- Por trimestre apoyo con activaciones en la empresa.

SMART TRUCK



- Programar y llevar Smart Truck para eventos masivos, sujeto a disponibilidad y una programación trimestral.

NICOLAS RODRIGUEZ
3102471297
Smart Fit Colombia
CONTACTANOS:
nicolas.rodriguezr@smartfit.com



SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Despacho Regional, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado del presente proceso.

Se solicita a los interesados enviar su pre-cotización por medio del SECOP II

Ó al correo: frubio@sena.edu.co

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRE-COTIZACIONES: EL 16 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 11:30 AM.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Prestar los servicios de entrenamiento físico-deportivo promoviendo hábitos para un estilo de vida saludable para los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA regional Risaralda, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2026.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenidos en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, el presente objeto contractual se encuentra clasificado como:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	90	14	17	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
2						
3						
4						

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION DETALLADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DETALLE O REQUISITO ADICIONAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	90141700	**Sedes principales**	Acreditar legalmente establecimiento o sede en Pereira y Dosquebradas donde se prestará los servicios directamente a los funcionarios del SENA regional Risaralda. Apertura de sede desde las 5:00 a.m.	Pereira y Dosquebradas	Con capacidad mínima para 80 personas	**UND**
2	90141700	**Valoración médica, de composición corporal y funcionales antes durante y posterior al programa de entrenamiento**	Realizar valoraciones médicas, de composición corporal y funcionales, con seguimientos médicos a los funcionarios del SENA al momento de ingreso y durante la ejecución del programa de entrenamiento, que permita verificar el avance y resultados en la actividad física especialmente en los funcionarios con antecedentes de riesgo reportados por el médico de salud ocupacional del SENA.	• Certificar que el establecimiento o entidad que preste los servicios de medicina física y del deporte y los servicios de fisioterapia estén habilitados por la secretaria de Salud Departamental • Anexar hoja de vida del profesional en medicina física y del deporte y profesional en fisioterapia que atenderá a los funcionarios SENA Risaralda. Presentar informe al Subprograma de Medicina Preventiva del SENA de los funcionarios con antecedentes y riesgos reportados por el SENA.	Cuatro (4) Controles, de la siguiente manera: • Uno (1) al Ingreso. • Dos (2) Controles o seguimiento trimestral y • Uno (1) al final	**UND**

3	**90141700**	**Entrenadores**	Entrenadores con título profesional en áreas de ciencias del deporte, recreación y la actividad física o similares con experiencia mínima de 2 años en programas de entrenamiento físico para la salud.	Aportar las hojas de vida con anexos que acrediten la información profesional y experiencia laboral	Aportar mínimo cinco (5) hojas de vida de los entrenadores con los respectivos soportes.	**UND**
4	**90141700**	**Diseño programas de entrenamiento y clases grupales**	Suministrar un programa de entrenamiento a cada usuario según las condiciones de la valoración de ingreso y las necesidades del usuario y actualizarlo según los resultados de los controles de seguimiento. Clases grupales en los horarios del Centro de acondicionamiento físico (rumbo terapia, aérobicos, Pilates, BodyCombat, talleres sobre hábitos de vida saludable y otras).	Entregar de manera física y/o digital el programa de entrenamiento físico a cada usuario con copia digital al supervisor del contrato El centro de acondicionamiento físico debe presentar y publicar la programación permanentemente de estas actividades a los correos del encargado(s) del Programa de bienestar en el SENA Risaralda.	Un 1 programa por usuario al ingreso al programa de bienestar. Una (1) vez por mes	**UND**
5	**90141700**	**Servicios de áreas de Indoor Cycling**	En la que se hará ejercicio aeróbico en bicicletas estáticas pedaleando al ritmo de la música	Disponibilidad para los funcionarios SENA	Área con mínimo 20 bicicletas.	**UND**
6	**90141700**	**Servicio de entrenamiento cardiovascular**	El establecimiento debe contar con máquinas Trotadoras, elípticas, bicicletas y escaladoras	Uso de las máquinas descritas de manera supervisada, asistida.	Cómo mínimo cinco (5) trotadoras, cinco (5) elípticas, Cinco (5) Bicicletas y cinco (5) escaladoras.	**UND**
7	**90141700**	**Zonas de activación - recuperación**	El establecimiento debe contar con un área específica para realizar actividades de calentamiento y recuperación a través de diferentes técnicas.	Contar con acompañamiento técnico para la realización de las actividades de activación y recuperación pos-esfuerzo.	Como mínimo una (1) área	**UND**

8	**90141700**	**Disponibilidad de espacios**	Lunes a domingo, incluidos festivos en horarios establecidos por la empresa y aprobados por el supervisor del contrato.	Prestar los servicios mínimos desde las 5:00 a.m. hasta las 9:00 p.m. y en días festivos hasta las 4:00 p.m. (Todos los días de la semana)	Siete días a la semana.	**UND**
9	**90141700**	**Desinfección**	Se debe garantizar los elementos de bioseguridad para desinfección.	En baños y máquinas de entreno	**N.A.**	**UND**
10	**90141700**	**Servicio de Duchas**	Se debe garantizar el servicio de duchas con agua caliente.	Servicio disponible a partir de las 5:00 a.m.	**N.A.**	**UND**
11	**90141700**	**Suspensiones de entrenamiento y/o Asistencias**	Las suspensiones de entrenamientos sólo son aplicables a incapacidades médicas mayores a 14 días. Si el funcionario suspende los entrenamientos podrá hacerlo por solicitud propia por incapacidad médica o por situación personal, notificando al área de Talento Humano y la supervisora encargada del programa de Bienestar a funcionarios, quien asignará a otro funcionario según lista de espera vigente. Nota: El formato de listado de asistencia GOR-F-084 V02 establecido por el SENA, deberá ser firmado por cada funcionario al momento de ingreso de las instalaciones del Gimnasio, este listado deberá anexarse al informe semanal solicitado por la supervisora del contrato	Presentar informes de asistencia, el primer día hábil de cada mes siguiente.	Una (1) vez por mes	**UND**
12	**90141700**	**Parqueaderos**	Contar con zona de parqueadero gratuito para los funcionarios SENA, mínimo de 2 horas.	Servicio que puede ser subcontratado si es del caso y acreditar respectivo contrato.	**N.A.**	**UND**
13	**90141700**	**Casilleros**	Servicio sin costo adicional para los funcionarios SENA que permita seguridad y comodidad durante el tiempo que tome su entrenamiento y/ acondicionamiento físico	El establecimiento deberá contar con un espacio para guardar los elementos personales del usuario cuya seguridad de estos corresponda a cada usuario	**N.A.**	**UND**

2.1. Consideraciones adicionales.

- ✓ No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a los señalados en las fichas técnicas.

- ✓ Deberá presentar la oferta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que requiera con ocasión a la prestación del servicio.

  ES NECESARIO QUE EN LA PRE-COTIZACIÓN SE IDENTIFIQUEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad.
b) El Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
c) Presentar la pre-cotización de la siguiente manera:

PRECIOS OFRECIDOS						
				VALORES UNITARIOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANT.	V/R UNITARIO	IVA%	V/R CON IVA
1			1			
	GRAN TOTAL CON IVA					

Nota: *En los casos que aplique el formato, de lo contrario utilizar la guía del documento anexo Excel publicado por la entidad.*

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, sin pertenecer al régimen común, En caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.

2. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad

3. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o

ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4. El SENA solo pagará los precios contratados y por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
6. Sostener los precios de los servicios ofertados, durante toda la ejecución del contrato

7. La validez de la oferta debe ser de **90** días o Superior.

8. **La forma de pago:** El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales, según el servicio prestado. Los pagos serán realizados, una vez sea recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

9. En la pre-cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono** y **Correo Electrónico**

10. **Plazo de Ejecución de Contrato:** El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal

11. **Lugar de ejecución:** el contrato será ejecutado en los escenarios que ofrezca el contratista, los cuales deberán estar ubicados en los municipios de Pereira y/o Dosquebradas.

12. El Sena solicitará las siguientes garantías para el proceso de selección formal.

Para la ejecución del contrato se deben constituir las siguientes garantías:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015, para amparar el contrato, en las condiciones que establecen esas normas o las que las modifiquen, así:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. B) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. C) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

Dado en Pereira, el 11 de febrero de 2026

Francia Rubio Gómez

Proyectó: Francia Rubio Gómez, Apoyo Gestión Contractual.